

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de febrero de 2008 (BOJA núm 51, de 13.3.2008), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

DNI: 27.280.480-T.  
Primer apellido: Bohórquez.  
Segundo apellido: Montes.  
Nombre: Eduardo.  
Código puesto trabajo: 517710.  
Pto. trabajo adjud.: Secretario General.  
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha

26 de marzo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 2007), por la que se convocan plazas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad; vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica 6/2001, de 1 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o pre-sunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de abril de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### ANEXO ESCALA AUXILIAR

ORDEN	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	5222045024 A7416	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
2	4428302646 A7416	SANCHEZ MARTIN-ZAMORANO, MARIA DEL CARMEN
3	2857602157 A7416	LEON BERTRAND, CONSUELO
4	2877334602 A7416	RODRIGUEZ PEREA, MARIA INMACULADA
5	4566102435 A7416	GIL ARENAS, LUCIA
6	2878126268 A7416	RAMIREZ GARCIA, ANTONIO MANUEL
7	2877828657 A7416	RODRIGUEZ DE HINOJOSA BURILLO, ADRIANA
8	4495578502 A7416	CHAMORRO MARQUEZ, ROCIO
9	3166174757 A7416	ANDRADE ROMERO, ASUNCION MARIA
10	7758304035 A7416	SEVILLANO PEREA, MARIA DEL CARMEN
11	2730993046 A7416	ORIA SIVIANES, MARIA ANTONIA
12	2888031157 A7416	ROMERO HERRERA, NIEVES
13	2888518724 A7416	GOMEZ SANCHEZ, MARIA
14	3405462168 A7416	CAMACHO MORENO, MARIA ANGELES
15	5224337157 A7416	GRANADO SARABIA, RAFAEL
16	3407351835 A7416	PEREZ GOMEZ, MONTSERRAT
17	2979595468 A7416	LOPEZ VELASCO, CRISTINA
18	1432284924 A7416	CEREZUELA ESCUDERO, LUCIA
19	2850538346 A7416	MARCOS RODRIGUEZ, CONCEPCION
20	2731535213 A7416	SAINZ DE ROZAS LAGUILLO, RAFAEL